

**PROGRAMACIÓN DEL
DEPARTAMENTO
DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**I.E.S. MACARENA
CURSO 2021/ 22**

ÍNDICE:

1. Introducción	3
2. Composición del departamento de FEIE	3
3. Funciones	4
4. Objetivos	5
5. Formación	6
6. Evaluación	8
7. Innovación	8

1. INTRODUCCIÓN.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante, Departamento FEIE) se crea como consecuencia de la aplicación del artículo 87 del *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria* y la *Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.*

El departamento FEIE realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del Centro; será el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con CEP, coordinar actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecer indicadores de calidad, elevar plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de planes de mejora...). Por todo lo anterior se deduce que nos encontramos ante un gran reto en esta coordinación debido a la variedad de enseñanzas con la que cuenta nuestro Centro, el número elevado de profesores y profesoras y la tipología tan diversa de alumnado, que demanda una formación por parte del profesorado muy específica.

Los motivos por los que es necesaria una programación para este departamento son:

- a) Para ordenar ideas sobre el funcionamiento y objetivos del departamento.
- b) Para concretar el plan de autoevaluación.
- c) Para concretar el proyecto de formación.
- d) Para respaldar las actuaciones del departamento a lo largo del curso.

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FEIE.

En el artículo 87 del *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, señala los miembros integrantes del Departamento:

- a. La persona que ostente la jefatura del departamento:

Lorena Gutiérrez Espinosa

- b. Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas:

- Belén Cano (Coordinadora del Área Artística)
- José Valencia (Coordinador del Área Científico- Tecnológica)
- Elena Mora (Coordinador del Área Socio-Lingüística)
- Jacinta Osuna (Coordinadora de Formación Profesional)
- José Muñoz (Representante de la ESPA)

- c. La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo: Sonia Rodríguez.

3. FUNCIONES.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

- a. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

n. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

ñ. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4. OBJETIVOS.

Los objetivos del departamento de FEIE vienen recogidos en las funciones especificadas en el anterior apartado. No obstante, se invertirá un mayor esfuerzo en:

- Ejecutar el proceso para conseguir tener en el centro un plan de mejora para el próximo curso.
- Establecer indicadores propios de evaluación del centro.
- Informar al profesorado de todas las opciones de formación que se presenten.
- Seleccionar de entre los indicadores de evaluación homologados, aquellos que sirvan como indicadores de procesos que se estén desarrollando en el centro.

Coordinar a los distintos departamentos y a los equipos educativos para implementar las **propuestas de mejora** recogidas en nuestro **PLAN DE MEJORA**.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Para el presente curso siguen primando los objetivos de mantener la salud de la comunidad educativa por encima de una organización que priorice el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que la pandemia todavía no ha terminado.
- Mejorar el rendimiento escolar y actuar sobre el abandono escolar actualizando al profesorado en nuevas metodologías a partir de la idea de compartir buenas prácticas de lo que ya se está haciendo para que haya una retroalimentación continua entre lo que funciona y lo que no.
- Mejorar la coordinación de los distintos departamentos que forman un área determinada y la coordinación en general de las tareas que lleva a cabo el profesorado. Sobre todo hemos detectado problemas en el uso de metodología diferente para tareas muy similares en las distintas asignaturas de la misma área por lo que pensamos que mejorar la coordinación beneficiará a todo el mundo.
- Continuar con el proyecto de fomento de lectura y desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado.

- Fomento del interés por el descubrimiento científico y la divulgación de la ciencia encaminados ambos a despertar la vocación científica entre nuestros alumnos.
- Mejora de los instrumentos digitales que usa el centro.
- Continuar mejorando la atención a la diversidad del alumnado.
- Impulsar la participación de las familias en el AMPA del Centro.
- Mejorar la participación de las familias en la vida del centro en los aspectos más puntuales, como mejorar su participación en las elecciones a Consejo Escolar, y también en aspectos más generales, como participar más en la vida del centro, tanto en responsabilizarse de sus hijos como en las actividades programadas por el centro.
- Convocar a la Junta de Delegados al menos una vez al trimestre para escuchar propuestas de mejora.
- Mejorar el clima de convivencia en el aula diseñando medidas preventivas y buscando alternativas al parte de incidencia involucrando a todo el claustro.

5. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

5.1. OBJETIVOS.

El plan de formación del profesorado del centro tiene tres objetivos:

1. Apoyar el proceso de mejora del Centro centrándose en dos aspectos fundamentales: el rendimiento escolar y clima de centro.
2. Dar forma a un proceso básico de detección de necesidades formativas.
3. Establecer un procedimiento de intercambio de información con el Centro del Profesorado de Sevilla, a través de la asesoría de referencia.

5.2. CONTENIDOS.

Derivados del primer objetivo podemos señalar los grandes bloques de contenido a considerar de forma general:

- a) Actualización pedagógica-didáctica desde enfoques innovadores en todas las áreas curriculares.
- b) Mejora de la convivencia.
- c) Formación que apoya a los planes estratégicos:
 - c.1.- Plan de plurilingüismo.

- c.2.- Plan de Bibliotecas. Proyecto lingüístico de centros.
 - c.3.- Programa TIC 2.0. Formación TIC.
 - c.4.- Plan de Igualdad.
 - c.5.- Proyecto de mediación.
 - c.6.- Proyecto de coeducación.
- d) Cualquier otra necesidad detectada por el profesado del centro.

5.3. PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES.

En este proceso el centro debe detectar dificultades o nuevos retos que considera pueden ser abordados desde la formación del profesorado. Es importante dejar muy claro que, aunque se recojan inquietudes individuales, la apuesta será iniciar procesos de formación que impliquen a la mayoría del profesorado del centro y supongan mejoras en la práctica docente.

El proceso consistirá en:

1ª Actuación: El jefe de cada departamento planteará una reunión de su departamento en la que se hará una revisión de las dificultades encontradas a lo largo del curso, y su posible derivación a la formación del profesorado.

2ª Actuación: Reunión del ETCP, coordinadores de los planes estratégicos (Escuela TIC 2.0, plurilingüismo, responsable del Plan de Igualdad y de convivencia...) a la que podría ser invitado el asesor de referencia. El objetivo sería dar prioridad a lo detectado en cada departamento que afecte de forma general a todo el centro y por los coordinadores de los planes, sí como por lo propuesto por el equipo de directivo a la luz de su proyecto de dirección. Se elabora así el plan de formación para el siguiente curso académico.

El papel de asesor/a sería ayudar a la concreción de temáticas y modalidades formativas más oportunas y la inclusión de las propuestas en su plan de acción para el siguiente curso escolar. También sondear la posibilidad de derivar alguna de estas temáticas a modalidades de autoformación (grupos de trabajo y formación en centros).

3ª Actuación: A comienzos del curso siguiente, se haría una revisión de la propuesta elaborada en el anterior curso escolar teniendo en cuenta las posibles novedades. Se hará esta revisión en Claustro o ETCP y se transmitirá a la asesoría de referencia. Ésta informará sobre instrucciones y los plazos de la convocatoria de las modalidades de autoformación (grupos de trabajo, formación en centro...).

5.4. COMUNICACIÓN ENTRE EL CENTRO Y EL CENTRO DEL PROFESORADO DE SEVILLA.

El contacto entre el centro y CEP se realizará a través del jefe del departamento de formación del Centro, sin descartar que la Jefatura de Estudios del Centro y la Dirección del mismo pudieran participar en dichas reuniones de coordinación.

En cualquier caso, sus funciones serán:

1. Contactar con la asesoría de referencia, informándole de las reuniones a las que se le convocan, las necesidades formativas detectadas, dudas o consultas sobre cualquier otro aspecto que crean oportunos.
2. Recibir la información sobre las actividades formativas generales organizadas desde el CEP, difundirlas entre el profesorado y facilitar su inscripción.
3. Coordinarse con la persona encargada de la formación en los otros centros de la zona, tanto de primaria como de secundaria para acordar planes de formación y actividades de formación en la zona.

6. EVALUACIÓN.

En la resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

Para un centro como el nuestro, que imparte ESO, bachillerato y formación profesional inicial, dichos indicadores se incorporan como anexo V en la resolución antes mencionada.

7. INNOVACIÓN.

Consistirá en la búsqueda e información de innovaciones educativas y dar a conocer los proyectos que se desarrollan en el centro.